



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Número de Contrato Interno
050CYR025N00625-005-00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050CYR025-N-6-2025
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. D4M0187
VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS
(PARTIDA 1)

PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2025, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL POR CONDUCTO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, REPRESENTADO POR EL DOCTOR LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA, EL TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, EN ADELANTE "EL INSTITUTO" Y POR LA OTRA, LA EMPRESA ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO, EN LO SUBSECUENTE DENOMINADOS DE MANERA INDIVIDUAL O CONJUNTA "EL PROVEEDOR"; A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha **14 de enero de 2025**, las partes suscribieron el Contrato **abierto** con número **D4M0187** para la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**, con vigencia del **01 de enero de 2025 al 31 de diciembre de 2025**, por un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de **\$54,416,598.79 (Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 79/100 M.N.)**, en moneda nacional por los servicios objeto del presente contrato, la presente operación no incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) así mismo la presente operación no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un importe máximo susceptible de ser ejercido hasta por la cantidad de **\$135,831,588.58 (Ciento Treinta y Cinco Millones Ochocientos Treinta y Un Mil Quinientos Ochenta y Ocho Pesos 58/100 M.N.)**, en moneda nacional por los servicios objeto del presente contrato, la presente operación no incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) así mismo la presente operación no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
- II. Ambas partes convienen en modificar el contenido de la **CLÁUSULA SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO** del contrato primigenio, apegándose a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público y 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Sector Público, derivado de la solicitud mediante oficio de Número. 38.90.01.200100/JSPM/0947/2025 de fecha 19 de noviembre de 2025 signado por la Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y por el Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del año en curso del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., que motiva y da sustento al presente Convenio, mismo que se agrega al presente para su pronta referencia.

DECLARACIONES;


I.- "EL INSTITUTO", declara a través de su Representante Legal que:



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral B del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/DSJ/ADQ/2025/0340

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.


	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Número de Contrato Interno 050GYR025N00625-005-00
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO No. D4M0187 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS (PARTIDA 1)

I.1.- Es un Organismo Público Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4 y 5 de la Ley del Seguro Social. Está facultado para celebrar los actos jurídicos necesarios para la consecución de los fines para los que fue creado, de conformidad con el artículo 251 fracciones IV y V de la Ley del Seguro Social.

I.2.- Por parte del Instituto reconoce la personalidad jurídica de "**EL PROVEEDOR**" y por parte de "**EL PROVEEDOR**", reconoce la facultad del Representante Legal del Instituto y se hace constar que **EL DOCTOR LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de Titular del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, cuenta con las facultades suficientes y necesarias para suscribir el presente instrumento jurídico, en representación del "**INSTITUTO**", de acuerdo a lo establecido en el artículo 251-A de la Ley del Seguro Social, 2 fracción IV inciso a), 139, 141 y 144 fracciones I, XXIII y XXXVI y 155 fracción XXXV del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, y acredita su personalidad con el testimonio de la Escritura Pública número **128,331** de fecha **5 de Enero de 2023**, pasada ante la Fe del **Doctor Eduardo García Villegas**, Titular de la Notaría Número **15** de la Ciudad de México, inscrita ante el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio **97-7-09012023-142934** con fecha **09 de enero de 2023**, con fundamento en los Artículos 24 y 25 de la Ley Federal de Entidades Paraestatales, así como 40,41,45 y 46 de su Reglamento las cuales bajo protesta de decir verdad manifiesta que no le han sido revocadas, modificadas o limitadas en forma alguna a la fecha de suscripción del presente instrumento jurídico..

I.3 La adjudicación del contrato se realizó mediante el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA DE NÚMERO LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025**, realizado al amparo de lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política De Los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis fracción I, 37, 37 bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 54, 54 bis y 60 de la Ley De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Del Sector Público (LAASSP) y los artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52, 54, 55, 81 y 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás correlativos de las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios. Con fecha **30 de diciembre de 2024**, la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F. (**Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**), emitió el **Acta de fallo** del procedimiento de contratación mencionado en la Declaración que antecede, resultando adjudicado "**EL PROVEEDOR**" con la(s) clave(s) que se detalla(n) en el **Acta de fallo**.

I.4.- "**EL INSTITUTO**" cuenta con los recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato como se desprende en la cuenta presupuestal número **51221001** de conformidad con el Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con número de folio **0000451080-2025 de fecha 20 de noviembre de 2025**, emitido por la titular de la Jefatura de Finanzas del **Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Número de Contrato Interno 050GYR025N00625-005-00
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO No. D4M0187 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS (PARTIDA 1)

El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025 por parte de la H. cámara de Diputados, por lo que el cumplimiento de las obligaciones del instituto Mexicano del Seguro Social quedan sujetas para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que se cuente conforme al presupuesto de Egresos de la Federación que para el ejercicio fiscal 2025 se apruebe por la H. Cámara de Diputados en términos de lo señalado en el artículo 42 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social.

1.5.- Para efectos fiscales las Autoridades Hacendarias le han asignado el Registro Federal de Contribuyentes N°. IMS421231145

1.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **Calzada de la Viga número 1174, colonia El triunfo, alcaldía Iztapalapa, C.P. 09430 en la Ciudad de México.**

1.7.- El Maestro **Antonio Rodríguez Velázquez**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal, ratifica el contenido del presente instrumento jurídico de conformidad con lo establecido en el numeral 7.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

1.8.- El Licenciado **Héctor Cruz Wintergerst**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Sur del D.F. (**Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Sur del Distrito Federal**), interviene como Área Contratante en la adjudicación del presente instrumento jurídico, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 8 párrafo primero del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, numerales 4.13, 4.30.1, 4.31, 4.34, 4.35, 4.38, 4.40, 5.3.8 inciso b), 5.5.5.5, 5.5.5.6, 5.5.5.7 y 5.6.2 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y conforme a sus funciones establecidas en el numeral 7.1.1 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Administrativos.

1.9.- La Doctora **Verónica Orozco Uribe**, con R.F.C. [REDACTED] Titular de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas y el C.P. **Emilio Manuel Juárez Sánchez**, con R.F.C. JUSE731214HN7, Titular de la Jefatura de Servicios de Salud en el Trabajo, Prestaciones Económicas y Sociales del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., intervienen en la celebración del presente convenio como Área Requiriente del mismo, de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y los numerales 4.17, 4.24, 4.24.1, 4.30.1, 5.1.1, 5.3.1 inciso b), 5.5.3, 5.5.7 y 5.6.2 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.


1.10.- La Licenciada **Ileana Sánchez Falfán**, con R.F.C. [REDACTED] Representante del Departamento de Guarderías, la Licenciada **Melba Paulyna Leyte Ramírez**, con R.F.C. [REDACTED]



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/JSJ/ADQ/2025/0340

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requirientes, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Número de Contrato Interno 050GYR025N00625-005-00
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO No. D4M0187 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS (PARTIDA 1)

LERM820729N29, Representante del Departamento de Guarderías, la N. D. **Constanza Gabriela Salas Nuñez**, con R.F.C. [REDACTED] Representante de la Jefatura de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., intervienen en la celebración del presente convenio como Área Técnica de conformidad con lo establecido en los artículos 2 fracción III del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y numerales 4.28.4, 4.36, 4.39.1 y 5.1.1 de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes.

I.11.- De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2 fracción III bis y 84 penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público vigente y numerales 5.3.15 inciso b), 5.5.8, 5.5.12, 5.6.1, 5.6.2, 5.3.15, 5.5.3.5, 5.5.5.1 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes, suscribe el presente instrumento la Licenciada **Erika Arellano García**, con R.F.C. [REDACTED] Jefa del Departamento de Guarderías del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., y la Lic. **Teresa Ivonne Pérez Pérez**, con R.F.C. [REDACTED] Representante de la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Sur del D.F., quienes intervienen en la formalización del presente instrumento jurídico como Área Administradora, facultadas para administrar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quienes podrán ser sustituidas en cualquier momento en su cargo o funciones, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, dirigido al representante de **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, encargados del cumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente instrumento jurídico.

I.12.- Para el cumplimiento de sus funciones y la realización de sus actividades, requiere la **ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONECENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2025**, solicitado por el Área Usuaria, conforme al procedimiento autorizado para tales efectos.

I.13.- De conformidad con lo previsto en el artículo 81 fracción IV del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la convocatoria y el presente instrumento jurídico, prevalecerá lo establecido en la convocatoria.

II.- "EL PROVEEDOR", la empresa **ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.**, por conducto de su Representante Legal declara que:


II.1. Es una persona moral, debidamente constituida de conformidad con las leyes de los Estados Unidos Mexicanos, según consta en la Escritura Pública número **26,969** de fecha **22 de octubre de 1999**, pasada ante la fe del Licenciado **ALFREDO BELTRÁN SANTANA**, titular de la notaría pública No. **14**, con ejercicio en Ciudad Nezahualcoyotl, Distrito de Texcoco, **Estado de México**, e inscrita en el Registro Público con el folio mercantil No. 261,531 de fecha 12 de junio de 2000 y acuerdo con sus



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 71.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/SSJ/ADQ/2025/0340

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requeridas, técnica y/o contratante.

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Número de Contrato Interno 050GYR025N00625-005-00
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-CYR-050GYR025-N-6-2025 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO No. D4M0187 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS (PARTIDA 1)

estatutos, el objeto social consiste entre otras actividades, en la **compra, venta, importación, exportación, modificación, conservación, almacenamiento, inventario, distribución, suministro, comercialización, consignación y/o en general la realización de cualquier acto de comercio relacionado con toda clase de productos alimenticios y/o bebidas (ya sean como materia prima, empaquetados o a granel, productos procesados o semiprocesados, o productos terminados o semiterminados) tales como carnes (en todas sus presentaciones), jamones, tocinos, embutidos, artículos de salchichonería, pescados, mariscos, aves, productos lácteos, quesos, cereales, harinas, pan (en todas sus formas y presentaciones), conservas, abarrotes, latería en general, confitería, agua purificada, aguas saborizadas, hielo para consumo humano, vinos, cereza, licores, bebidas alcohólicas y no alcohólicas, especias, frutas, verduras y/o legumbres (en todas sus presentaciones y estados); así como la preparación de desayunos, comidas, cenas, bocadillos, box lunch y postres, etc.**


II.2. El C. **Álvaro Santiago Cabrera Pichardo**, con R.F.C. [REDACTED] en su carácter de representante legal acredita su personalidad en términos de la Escritura Pública número **33,007** de fecha **08 de mayo de 2018**, pasada ante la fe del Licenciado **Pedro Bernardo Barrera Cristiani**, Notario Público número **82**, con ejercicio en la hoy **Ciudad de México** y manifiesta bajo protesta de decir verdad, que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.

II.3.- Ha considerado todos y cada uno de los factores que intervienen en el presente contrato, manifestando reunir las condiciones técnicas, jurídicas y económicas y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4.- Cuenta con Registro Federal de Contribuyentes **ADI991022KX2**. Asimismo, manifiesta que cuenta con registro patronal ante IMSS de número [REDACTED] y estar registrado en el **INFONAVIT**.

II.5.- Bajo protesta de decir verdad, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas lo cual se constató por el Órgano Interno de Control del INSTITUTO, en concordancia con los artículos 71 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 88 fracción I de su Reglamento (Correlativo al 71 de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Publicada en el DOF el 16-04-2025); así como que "EL PROVEEDOR" no se encuentra en alguno de los supuestos del artículo 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (Publicada en el DOF el 16-04-2025).

Bajo protesta de decir verdad, declara que conoce y se obliga a cumplir con el Convenio 138 de la Organización Internacional del Trabajo en materia de erradicación del Trabajo Infantil, del artículo 123 Constitucional apartado A) en todas sus fracciones de la Ley Federal del Trabajo en su artículo 22, manifestando que ni en sus registros, ni en su nómina tiene empleados menores de quince años y que en caso de llegar a tener a menores de dieciocho años que se encuentren dentro de los

	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS OFICINA DE CONTRATOS	Número de Contrato Interno 050GYR025N00625-005-00
		LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO CONTRATO No. D4M0187 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS (PARTIDA 1)

supuestos de edad permitida para laborar le serán respetados todos los derechos que se establecen en el marco normativo transcrito.

Bajo protesta de decir verdad, manifiesta estar al corriente en los pagos que se derivan de sus obligaciones fiscales, en específico de las previstas en el artículo 32D del Código Fiscal de la Federación vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores y el Instituto México del Seguro Social; lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de las Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS respectivamente, así como con la constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes y obran en el expediente respectivo.

II.6.- Señala como domicilio para todos los efectos de este acto jurídico, el ubicado en **la Calle 4, Manzana 5 Lote 6**, Colonia **Ejido del Moral**, Alcaldía **Iztapalapa**, entidad Federativa **Ciudad de México**, Código Postal **09040**, Teléfonos **55 5694 9827/55 2454 0225** y correo electrónico:

II.7.- Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. (Publicada en el DOF el 16-04-2025).

II.8.- Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y/o el Órgano Interno de Control en **"EL INSTITUTO"**, deberá proporcionar la información que en su momento se requiera, relativa al presente convenio.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente convenio y sujetarse a sus términos y condiciones, para lo cual se reconocen ampliamente las facultades y capacidades necesarias, mismas que no les han sido revocadas o limitadas en forma alguna, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- El presente Convenio Modificatorio tiene por objeto la ampliación al monto establecida en la **CLÁUSULA SEGUNDA.- MONTO DEL CONTRATO**, señalada en el contrato principal, en función de lo que se manifiesta en los antecedentes del mismo en la forma y términos establecidos en el propio.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral B del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número. OOAD/DFSUR/DSJ/ADQ/2025/0340

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron procedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Número de Contrato Interno
050GYR025N00625-005-00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-CYR-050GYR025-N-6-2025
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. D4M0187
VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS
(PARTIDA 1)

SEGUNDA- MONTO DEL CONTRATO. - Como consecuencia de la modificación al Contrato abierto Principal, el monto que pagará "EL INSTITUTO" a "EL PROVEEDOR", derivado del presente Convenio Modificatorio será la cantidad de **\$16,299,790.63 (Dieciséis Millones Doscientos Noventa y Nueve Mil Setecientos Noventa Pesos 63/100 M.N.)**, en moneda nacional por los servicios objeto del presente contrato, la presente operación no incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) así mismo la presente operación no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA)

Como consecuencia de lo anterior, el monto total que pagará "EL INSTITUTO" será por un presupuesto mínimo como compromiso de pago por la cantidad de **\$54,416,598.79 (Cincuenta y Cuatro Millones Cuatrocientos Dieciséis Mil Quinientos Noventa y Ocho Pesos 79/100 M.N.)**, en moneda nacional por los servicios objeto del presente contrato, la presente operación no incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) así mismo la presente operación no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), y un importe máximo susceptible de ser ejercido hasta por la cantidad **\$152,131,379.20 (Ciento Cincuenta y Dos Millones Ciento Treinta y Un Mil Trescientos Setenta y Nueve Pesos 20/100 M.N.)**, en moneda nacional por los servicios objeto del presente contrato, la presente operación no incluye el Impuesto Especial sobre Producción y Servicios (IEPS) así mismo la presente operación no incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

SEGUNDA.- PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO.- "EL PROVEEDOR", para garantizar la modificación a este convenio, se obliga a presentar a favor de "EL INSTITUTO" un endoso equivalente al monto ampliado, expedido por una institución afianzadora mexicana, en moneda nacional, debidamente autorizada, sin incluir el I.V.A.

TERCERA.- "EL INSTITUTO" y "EL PROVEEDOR" de mutuo acuerdo establecen que el resto de todas y cada una de las cláusulas que originalmente se pactaron quedan subsistentes en las condiciones y especificaciones del contrato **D4M0187**.

CUARTA.- JURISDICCIÓN.- para la interpretación y cumplimiento de este convenio modificatorio, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la hoy Ciudad de México, renunciando a cualquier otro fuero presente o futuro que por razón de domicilio o vecindad que tengan o llegaren a adquirir en el presente o futuro

Previa lectura y debidamente enteradas las partes del contenido, alcance y fuerza legal del presente convenio, en virtud de que se ajusta a la expresión de su libre voluntad y que su consentimiento no se



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.3 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/DSJ/ADQ/2025/0340

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
 EQUIPAMIENTO
 DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 OFICINA DE CONTRATOS

Número de Contrato Interno
 050GYR025N00625-005-00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
 LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025
 PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
 CONTRATO No. D4M0187
 VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA
 UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS
 (PARTIDA 1)

encuentra afectado por dolo, error, mala fe ni otros vicios de la voluntad, lo firman y ratifican en todas sus partes, por triplicado, en la Ciudad de México, el **26 de noviembre de 2025**, quedando un ejemplar en poder de **"EL PROVEEDOR"** y los demás en poder de **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO"
 REPRESENTANTE LEGAL Y ÚNICAMENTE
 PARA DAR FORMALIDAD AL CONVENIO.

"EL PROVEEDOR"
 REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
 ABASTOS Y DISTRIBUCIONES
 INSTITUCIONALES,
 S.A. DE C.V.

DOCTOR LUIS RAFAEL LÓPEZ OCAÑA
 TITULAR DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
 DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL

C. ÁLVARO SANTIAGO CABRERA PICHARDO.

"RATIFICA EL CONTENIDO DEL CONVENIO"

"EL ÁREA CONTRATANTE"

MTRO. ANTONIO RODRÍGUEZ VELÁZQUEZ.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS
 ADMINISTRATIVOS.
 DE CONFORMIDAD AL NUMERAL 7.1 DEL MANUAL DE
 ORGANIZACIÓN DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS.

LIC. HÉCTOR CRUZ WINTERGERST.
 TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
 ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO.
 DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 2
 FRACCIÓN I DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
 ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**"POR EL AREA REQUERENTE DEL
 CONVENIO"**

**"POR EL AREA REQUERENTE DEL
 CONVENIO"**

DOCTORA VERÓNICA OROZCO URIBE
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
 PRESTACIONES MÉDICAS.
 EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO
 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
 SECTOR PÚBLICO.

C.P. EMILIO MANUEL JUÁREZ SÁNCHEZ.
 TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE SALUD EN
 EL TRABAJO, PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
 EN TERMINOS DE LA FRACCIÓN II DEL ARTICULO 2 DEL
 REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y
 SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
OFICINA DE CONTRATOS

Número de Contrato Interno
050GYR025N00625-005-00

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA
LA-50-GYR-050GYR025-N-6-2025
PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO
CONTRATO No. D4M0187
VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LA
UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS
(PARTIDA 1)

"POR EL ÁREA TÉCNICA DEL CONVENIO"

LIC. MELBA PAULINA LEYTE RAMÍREZ.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
GUARDERÍAS.

EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2 DEL REGLAMENTO
DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL
SECTOR PUBLICO.

**"POR EL ÁREA TÉCNICA DEL
CONVENIO"**

LIC. ILEANA SÁNCHEZ FALFÁN.
REPRESENTANTE DEL DEPARTAMENTO DE
GUARDERÍAS.

EN TERMINOS DE LA FRACCION III DEL ARTICULO 2 DEL
REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

"POR EL ÁREA TÉCNICA DEL CONVENIO"

N.D. CONSTANZA GABRIELA SALAS NUÑEZ.
REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE
PRESTACIONES MÉDICAS

EN TERMINOS DEL ARTICULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENULTIMO
PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**"POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL
CONVENIO"**

LIC. TERESA IVONNE PÉREZ PÉREZ.
REPRESENTANTE DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS.

EN TERMINOS DEL ARTICULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENULTIMO
PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

**"POR EL ÁREA ADMINISTRADORA DEL
CONVENIO"**

LIC. ERIKA ARELLANO GARCÍA.

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE GUARDERÍAS.
EN TERMINOS DEL ARTICULO 2 FRACCIÓN III BIS Y 84 PENULTIMO
PARRAFO DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN RATIFICAN Y FORMAN PARTE DEL PRIMER CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO ABIERTO DE NÚMERO D4M0187 PARA LA ADQUISICIÓN DE VÍVERES CON ENTREGA Y DISTRIBUCIÓN EN LAS UNIDADES MÉDICAS HOSPITALARIAS Y GUARDERÍAS DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA SUR DEL DISTRITO FEDERAL DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, A FIN DE CUBRIR NECESIDADES DEL EJERCICIO 2025, (PARTIDA 1) CELEBRADO ENTRE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y LA EMPRESA ABASTOS Y DISTRIBUCIONES INSTITUCIONALES, S.A. DE C.V.



Órgano de Operación Administrativa
Desconcentrada Sur del Distrito Federal
Jefatura de Servicios Jurídicos
Departamento Consultivo

Los aspectos jurídicos del presente documento fueron sancionados por la Jefatura de Servicios Jurídicos, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 144 y último párrafo del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme a la revisión realizada por el Departamento Consultivo y la Oficina de Consultas, Contratos y Convenios en apego a los puntos 7.1 numerales 38, 39 y 7.1.3 numeral 8 del Manual de Organización de la Jefatura de Servicios Jurídicos en atención a la solicitud de la unidad administrativa responsable del mismo. En consecuencia, se registró bajo el número: OOAD/DFSUR/DSJ/ADQ/2025/0340

La revisión Jurídica se efectuó sin prejuzgar sobre la justificación, procedimiento, términos y condiciones de la contratación, ni del resultado de la investigación de mercado correspondiente, ni se realiza sobre la procedencia y/o viabilidad de los aspectos técnicos, económicos y las demás circunstancias que determinaron precedentes las áreas requerientes, técnica y/o contratante.